



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N°

000.152

LITUECHE, 06 FEB 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°001306 de fecha 23 de Octubre de 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2018 "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La necesidad de adquirir material de oficina para el funcionamiento del equipo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Artículo 14 y Artículo 14 bis. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO

1.-AUTORIZASE: mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de los siguientes materiales, para el funcionamiento del equipo técnico programa Autoconsumo 2018 al proveedor Don Galvarino Fariás Cabeza Rut 6.908.039-1.

2.-GIRESE: Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico a nombre de Galvarino Fariás Cabeza cedula de identidad N° 6.908.039-1 por un monto de \$47.533 (Cuarenta y siete mil quinientos treinta y tres pesos).- IVA incluido.

3.-CARGUESE: El presente gasto a 2.Gastos Internos, 2.1 Gastos Directos 2.1.2.1 Material de oficina.

4.- REMITASE, copia del presente Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaria Municipal para su conocimiento y posterior cancelación.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/PVV/YMM/vdf

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO